

Las medidas especiales por sequía en el Guadiana recogen exención de tasas y tarifas de agua

El Gobierno declara obra de urgencia el proyecto de abastecimiento del Campo de Calatrava desde la Tubería Manchega

Texto: **Lanza**

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes un real decreto-ley que contiene, entre otras, un conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía que se aplicarán a determinadas unidades territoriales de escasez (UTES) de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

El diagnóstico del informe de marzo de 2022 del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana concluye que la situación general de la cuenca es de alerta, lo que ha determinado la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria desde el 9 de marzo, según prevé el Plan Especial de Sequía vigente.

En este contexto se ha considerado necesario la puesta en marcha de manera extraordinaria y urgente de medidas que contemplan la exención del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

Exención de tasas y tarifas

En relación con el período impositivo de 2021, a los titulares de derechos al uso de agua beneficiarios directos de las obras de regulación, que hayan tenido una reducción de la dotación global de al menos el 60% respecto a lo establecido en los títulos jurídicos que amparan su derecho al uso del agua y se encuentren en las Unidades Territoriales de Escasez UTE 05 Gasset- Torre de Abraham y UTE06 Vicario) se les concede una reducción del 100% de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

En relación con el periodo impositivo de 2022, se concede a los titulares de derechos al uso de agua para el riego afectados, que hayan tenido una reducción respecto a lo establecido en los títulos jurídicos que amparen su derecho al uso del agua contemplan exenciones del 50% de re-

ducción de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua en el caso de explotaciones en las que se haya producido una reducción de la dotación de entre un 40% y un 60% y se encuentren en la UTE 09 Sistema General (excepto Orellana) y UTE 13 Alange-Barros.

También hay exenciones del 100% de reducción de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua en el caso de explotaciones en las que se haya producido una reducción de la dotación de más del 60% y se encuentren en la UTE 05 Gasset-Torre de Abraham, UTE06 Vicario y Orellana (UTE 09 Sistema General).

Obras de urgencia

Los planes del Gobierno prevén obras de urgencia todas las que sean declaradas de interés general del Estado y previstas en el programa de medidas del plan de cuenca, en concreto el proyecto de abastecimiento del Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura manchega en Ciudad Real y el proyecto de interconexión de los embalses de Los Molinos y Tentudía en Badajoz.



Aguas subterráneas

Hacer visible lo invisible

agenciadelagua.castillalamancha.es

#WorldWaterDay | #DíaMundialdelAgua | #PlanAgua

